



- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D. JUAN ANTONIO SANTAMARIA FAJARDO.-

CONCEJALES

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY.-
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-
D. MIGUEL ANGEL SAMANIEGO OCIO.-
D. JOSE IGNACIO MORAZA EGUILUZ.-
D. DAVID FERNANDEZ SARABIA.-
D. GOIO ALONSO VALLEJO.-

SECRETARIO

D. DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla, siendo las Diecinueve y treinta horas del día del veintiséis de Enero dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, con la currencia de los señores Concejales que al margen se reseñan, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de la

Corporación.

1°.-ACTAS ANTERIORES:Leído por el Secretario los Borradores del Acta de la Sesión anterior, celebradas por el Pleno los días 15 de Diciembre de 2016, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar dicho Acta.

2°.-PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DE 2017:
Examinado el expediente del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2017 y visto el informes favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la Corporación Municipal ACUERDA, por unanimidad, lo siguiente:

1°.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2017, cuyo importe total asciende a la cantidad de 625.909,35 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	
Total Capítulo I		219.649,97
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	
Total Capítulo II		3.800,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	
Total Capítulo III		86.473,89
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Total Capítulo IV		172.907,98
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	
Total Capítulo V		8.765,00



CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
Total Capítulo VII	134.312,51
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>625.909,35</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I REMUNERACIONES DEL PERSONAL	
Total Capítulo I	109.430,00
CAPITULO II COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	
Total Capítulo II	219.880,00
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	
Total Capítulo III	2.000,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Total Capítulo IV	79.200,00
CAPITULO V CREDITO GLOBAL	
Total Capítulo V	25.000,00
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	
Total Capítulo VI	151.399,35
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.000,00
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIERO	0,00

TOTAL GASTOS **625.909,35**

2°.-Exponer el expediente , a efecto de examen y reclamaciones , en la forma reglamentaria.

3°.-De no presentarse reclamaciones , considerar el Presupuesto como aprobado de forma definitiva.

Ha esta Sesión han acudido siete de los siete Concejales que integran la Corporación.

3°.-**CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE:**Dada cuenta al Pleno del Acuerdo 904/2016, del Consejo de Diputados de fecha 26 de Diciembre , por el que se traslada a los Ayuntamientos del territorio Histórico de Alava la propuesta de seguir prestando los servicios sociales de base en los términos en que se ha venido gestionando hasta la fecha ,de manera provisional y por un periodo transitorio , y habida cuenta la imposibilidad material y de medios de que dichos servicios sean prestados exclusivamente por el Ayuntamiento , se ACUERDA , por unanimidad , que representa la mayoría legal exigible , lo siguiente:

Primer. Mostrar la conformidad del ayuntamiento de Berantevilla con el Acuerdo 904/2016, del Consejo de Diputados de fecha 26 de Diciembre en el que se aprueba seguir prestando los servicios sociales de base , a partir del 26 de Diciembre de 2016 , en los términos en que se han venido gestionando por la Diputación Foral y los municipios del territorio Histórico de Alava con población inferior a 20.000 habitantes , de manera provisional , durante un periodo de 24 meses , periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para elaborar el Mapa propondrá los recursos técnicos , económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales , en el



marco competencial que a cada uno corresponda , que se irá implantando progresivamente durante el periodo señalado.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para el desarrollo y gestión de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Tercero : Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en la disposición segunda del Acuerdo 904/2016.

4°.-ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE PERROS ABANDONADOS , CON LA DIPUTACION FORAL: A propuesta del señor Alcalde-presidente , se ACUERDA , por unanimidad , realizar ENCOMIENDA DE GESTION al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Alava para la prestación del servicio de recogida , custodia y mantenimiento de perros abandonados o vagabundos , desde el día siguiente a la formalización del correspondiente Convenio , de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto Foral 26/2013 del Consejo de Diputados de fecha 1 de Agosto de 2013.

Que en consecuencia con la Encomienda de Gestión , la cantidad adeudada por la prestación del servicio concertado , incluidos los gastos extraordinarios que generen y gastos derivados de los expedientes de reclamación (tasas y en su caso intereses de demora) a titulares de perros , se procederá a su abono en el plazo máximo de un mes .

Que además la Encomienda de Gestión implica la delegación en el Departamento de Agricultura para la instrucción de los expedientes sancionadores , en el caso de abandono de los perros por su dueños.

Que la Diputación Foral se haga cargo de los gastos derivados de los expedientes fallidos de la reclamación de gastos a los dueños de los perros chipados.

Que la Encomienda de Gestión se entiende otorgada ininterrumpidamente para los próximos ejercicios , si no se comunica expresamente la denuncia del Convenio con tres meses de antelación al 31 de Diciembre del ejercicio anterior al que extiende sus efectos la Encomienda de Gestión.

5°.-TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: Publicados anuncios en el BOTHA n°134 , de fecha 30 de noviembre de 2016, y en el diario EL CORREO, de fecha 7 de Diciembre de 2016 , relativos a la aprobación inicial del Texto refundido del Plan general de Ordenación Urbana , sin que se haya presentado en el periodo de exposición al público alegación alguna en relación con el citado expediente, se ACUERDA , por unanimidad , que representa la mayoría legal requerida , aprobar provisionalmente dicho Documento y que se remita a la Diputación Foral , al objeto de su estudio y aprobación , si procede. vigente.

6°.-PLAN ESPECIAL CAMPO DE TIRO EN SANTA CRUZ DEL FIERRO: Sometido el documento de Plan Especial de Ordenación de suelo no urbanizable para la ejecución de campo de tiro en las instalaciones del coto de caza intensivo "El Castillo", en Santa Cruz del Fierro, y su Estudio Ambiental Estratégico, redactados a instancia de D.JESUS TOLEDO LECETA, por el Ingeniero Técnico Agrícola D.RAUL LOPEZ LAHOYA, a trámite de información mediante anuncio en el BOTHA n°132, de 25 de Noviembre de 2016, y en el diario El Correo, de 30 de Noviembre de 2016, se ACUERDA, por unanimidad, que representa la mayoría legal requerida, aprobar provisionalmente dicho Documento y que se remita a la Diputación Foral, al objeto de su estudio y aprobación, si procede.

7°.- CAMBIO DE NIVEL RETRIBUTIVO DE LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO: A propuesta del señor alcalde-Presidente, se ACUERDA, por seis votos a favor y la abstención del Concejal D.David Fernández Sarabia, elevar el Nivel Retributivo de la auxiliar administrativa de este Ayuntamiento, DÑA. SUSANA ANSOTEGUI ALDAY señalándole con efectos desde esta fecha el nivel 13 de las Tablas de UDALHITZ.

8°.-SELECCION DE PERSONA PARA SUSTITUCION ACCIDENTAL POR BAJA DE ENFERMAD DE LA ALGUACIL MUNICIPAL: Previo cumplimiento del deber de abstención de intervenir en el asunto del Concejal D. Mario Perea Anuncibay, y visto el informe emitido por la empresa RANDSTAND, a la que se ha encargado, conforme a lo acordado por el Pleno en la pasada sesión de fecha 15 de Diciembre de 2016, la emisión de valoración respecto a los candidatos presentados para dicha sustitución, en el que se señala que la persona que obtiene la mejor valoración es Dña.Elena Ortega Pueyo, se ACUERDA, por unanimidad de los 6 Concejales intervinientes, contratar a la citada Dña.Elena Ortega Pueyo para realizar de forma accidental el trabajo de alguacil municipal, en tanto dura la baja por enfermedad de la titular.

9°.-PROPUESTA DE CUANTIAS DE SUBVENCION DE FESTEJOS A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS. Elaborada por la Alcaldía la propuesta de cálculo de la cuantía de la subvención a las Juntas Administrativas para sus festejos de 2017, se ACUERDA, por unanimidad, aprobar dichas cuantías.

10°.-PETICION DE SUBVENCION DE LA COMISION DE FESTEJOS DE ESCANZANA. Vista la petición de subvención formulada por la Comisión de Festejos de Escanzana, con motivo de los actos que celebrarán por su patrón San Vicente Mártir, previa deliberación al efecto, se ACUERDA, por unanimidad, concederle una subvención de 700 euros, que se abonarán previa presentación de los justificante de los gastos de las actividades realizadas.

11°.-INFORMES DE ALCALDIA : El señor Alcalde-Presidente informa a los señores Concejales de los siguientes extremos:

1. Se da cuenta al Pleno de que , a petición de parte interesada , se ha emitido informe por el arquitecto asesor municipal en el sentido de la no procedencia de un gallinero existente en la C/ Horno. Dicho informe se ha notificado a los interesados para que procedan a su eliminación.
2. El señor Alcalde da cuenta al Pleno de que la Cuadrilla de Añana , en colaboración con la Diputación Foral , ha establecido un Servicio de Igualdad gestionado por una Técnico que ha contratado la Cuadrilla para que atienda el Servicio en los Ayuntamientos. Dicha técnica vendrá mañana al Ayuntamiento para explicar sus cometidos y las iniciativas que propone.
3. Por otro lado , el Club de Montaña de Berantevilla tiene previsto realizar la 3ª etapa del Camino de Santiago y ha preguntado si como en anteriores ocasiones es posible que sea subvencionada dicha actividad por el ayuntamiento. Los Concejales mediante asenso manifiestan su conformidad con ello.

Finalizados los informes de la alcaldía , la Corporación , por unanimidad , ACUERDA darse por enterada.

12°.-RUEGOS Y PREGUNTAS Abierto por el señor Alcalde-Presidente el turno de ruegos y preguntas , no se formula por parte de los señores Concejales ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar , el señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 20'45 horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda , yo , el Secretario , doy fe.

EL ALCALDE

LOS CONCEJALES